
	<i>Colegio El Carmelo</i> Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	PROTOCOLO INGRESO AL COLEGIO EL CARMELO	FECHA (DD-MM-AA)	20	01	

“Reavivamos el compromiso con la educación integral desde el trabajo en comunión, hacia la transformación social del contexto”



Objetivo: Establecer el procedimiento de control de las personas que ingresan a las instalaciones del Colegio el Carmelo.

Alcance: Dirigido a toda la comunidad educativa del Colegio El Carmelo y al público externo.

En este documento se detallan los pasos que se deberán seguir para ingresar a la institución.

Procedimiento:

1. Listado de Acceso del personal: Se deberá tener un listado de personal y estudiantes que entren y salgan de las instalaciones, a través del reporte proporcionado por el Departamento correspondiente (asistencia de las aulas de clase, asistencia de empleados, registro en recepción de personas externas)
2. Revisión: En caso de contarse con personal que realice trabajos de mantenimiento o subcontratistas, deberán de proporcionar un listado a la portería del personal que podrá acceder a las instalaciones del Colegio, indicar horarios de acceso a las instalaciones y el periodo de estancia. (ejm: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m., horarios extras, entre otros).
3. En el caso que un empleado de alguna empresa que realiza servicios para el Colegio, deje de ser empleado, el cliente deberá notificar en un lapso no mayor de un día, al Colegio, con la persona que se tenga el contacto.
4. No se permitirá la entrada al Colegio de ninguna persona, sin antes verificar si tiene autorización de acceso a través de la notificación proporcionada a portería desde la recepción el día anterior. El portero o quién cumpla esta función por su parte deberá de anotarlo en su bitácora de registro de entradas y salidas, notificará a la recepcionista el ingreso de la persona para ser orientada y estar pendiente de la visita, anotar su nombre

	<i>Colegio El Carmelo</i> Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	PROTOCOLO INGRESO AL COLEGIO EL CARMELO	FECHA (DD-MM-AA)	20	01	

completo, número de documento, nombre del proceso a quien visita, el motivo de su visita, hora de ingreso, desplazamiento (peatonal o vehículo) hora de salida.

5. Si el portero confirma que **el visitante no cuenta con una autorización para realizar su visita, NO se le permitirá el acceso al plantel.**

6. Restricciones de acceso al Colegio: La institución se reserva el derecho de admisión, de su personal, clientes, subcontratistas y visitantes, por las siguientes condiciones:
 - No estar en el registro de citas con algún integrante de la institución.
 - Bajo estado de embriaguez.
 - Portando cualquier tipo de arma.
 - En compañía de mascotas
 - Bajo el efecto de cualquier sustancia alucinógena.
 - Con vestimenta no acorde para asistir a la institución educativa (Pantalones cortos, pijamas, minifaldas, chancletas, escotes muy pronunciados, transparencias)
 - No mostrar el carné de vacunas COVID 19 (para evento masivo en el teatro Francisco Palau)

“La seguridad de cada una de las personas que se encuentran en nuestras instalaciones es muy importante para nosotros”

Hna. Martha Ligia Hernández
Rectora

Claudia Mabel Henao García
Líder de bienestar